



Madrid Calle 30, S.A. , a raíz del accidente acaecido el 26 de octubre de 2012, ha tenido conocimiento de la existencia de una serie de actuaciones en materia de mantenimiento llevadas a cabo por la **Empresa de Mantenimiento y Explotación M30 S.A. en distintos sistemas alojados en los cuartos técnicos de los túneles de la Calle 30.** Dichas actuaciones podrían suponer un posible incumplimiento de las obligaciones contractuales definidas en el **CONTRATO RELATIVO A CIERTOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA M30** suscrito entre ambas partes con fecha 12 de septiembre de 2005 .

Estimando que, de probarse tales actuaciones, pudiera derivarse una imposición de penalidades en virtud de un incumplimiento contractual que podría ser calificado como grave, en ejercicio de las facultades que me confiere el Consejo de Administración de Madrid Calle 30, S.A. en virtud de su acuerdo de fecha 5 de enero de 2016.

#### ACUERDO:

**Primero.-** Que se incoe expediente de imposición de penalidades a la **Empresa de Mantenimiento y Explotación M30, S.A.**, debiendo observarse en la tramitación del procedimiento las formalidades y garantías contenidas en la legislación vigente.

**Segundo.-** Nombrar Instructora del procedimiento a **Doña Carmen Jiménez Martín-Ortega**, Jefa del Departamento Jurídico de Madrid Calle 30, S.A. y Secretario a **D. Jesús Jiménez Allen**, Jefe del Departamento Financiero de Madrid Calle 30, S.A.

El presente Acuerdo será notificado al Representante Legal de la **Empresa de Mantenimiento y Explotación M30, S.A.** a los designados Instructora y Secretario y al Ayuntamiento de Madrid .

Madrid a 25 de enero de 2016

Fdo. Carlos Sanchez Mato

Presidente de Madrid Calle 30, S.A.





**A/A D. Carmen Jiménez Martín-Ortega**  
**c/ Méndez Álvaro, 95**  
**Centro de control de Túneles de la M30**  
**28053 Madrid**

Por medio de la presente notificación le comunico la Resolución siguiente:

*Madrid Calle 30, S.A., a raíz del accidente acaecido el 26 de octubre de 2012, ha tenido conocimiento de la existencia de una serie de actuaciones en materia de mantenimiento llevadas a cabo por la Empresa de Mantenimiento y Explotación M30 S.A. en distintos sistemas alojados en los cuartos técnicos de los túneles de la Calle 30. Dichas actuaciones podrían suponer un posible incumplimiento de las obligaciones contractuales definidas en el CONTRATO RELATIVO A CIERTOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA M30 suscrito entre ambas partes con fecha 12 de septiembre de 2005.*

*Estimando que, de probarse tales actuaciones, pudiera derivarse una imposición de penalidades en virtud de un incumplimiento contractual que podría ser calificado como grave, en ejercicio de las facultades que me confiere el Consejo de Administración de Madrid Calle 30, S.A. en virtud de su acuerdo de fecha 5 de enero de 2016.*

**ACUERDO:**

**Primero.** - *Que se incoe expediente de imposición de penalidades a la Empresa de Mantenimiento y Explotación M30, S.A., debiendo observarse en la tramitación del procedimiento las formalidades y garantías contenidas en la legislación vigente.*

**Segundo.** - *Nombrar Instructora del procedimiento a Doña Carmen Jiménez Martín-Ortega, Jefa del Departamento Jurídico de Madrid Calle 30, S.A. y Secretario a D. Jesús Jiménez Allen, Jefe del Departamento Financiero de Madrid Calle 30, S.A.*

*El presente Acuerdo será notificado al Representante Legal de la Empresa de Mantenimiento y Explotación M30, S.A, a los designados Instructora y Secretario y al Ayuntamiento de Madrid.*

Madrid a 25 de enero de 2016

Fdo. Carlos Sanchez Mato

Presidente de Madrid Calle 30, S.A.”



Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos, a efectos de notificarle su nombramiento como Instructora y de manifestarle que tiene Vd. el derecho de abstención en virtud de lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 28 de enero de 2016

Fdo. Carlos Sanchez Mato



Presidente de Madrid Calle 30, S.A

Recibí a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

Fdo. Carmen Jiménez Martín-Ortega



**A/A D. Jesus Jiménez Allen**  
**c/ Méndez Álvaro, 95**  
**Centro de control de Túneles de la M30**  
**28053 Madrid**

Por medio de la presente notificación le comunico la Resolución siguiente:

*Madrid Calle 30, S.A., a raíz del accidente acaecido el 26 de octubre de 2012, ha tenido conocimiento de la existencia de una serie de actuaciones en materia de mantenimiento llevadas a cabo por la Empresa de Mantenimiento y Explotación M30 S.A. en distintos sistemas alojados en los cuartos técnicos de los túneles de la Calle 30. Dichas actuaciones podrían suponer un posible incumplimiento de las obligaciones contractuales definidas en el CONTRATO RELATIVO A CIERTOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA M30 suscrito entre ambas partes con fecha 12 de septiembre de 2005.*

*Estimando que, de probarse tales actuaciones, pudiera derivarse una imposición de penalidades en virtud de un incumplimiento contractual que podría ser calificado como grave, en ejercicio de las facultades que me confiere el Consejo de Administración de Madrid Calle 30, S.A. en virtud de su acuerdo de fecha 5 de enero de 2016.*

**ACUERDO:**

**Primero.** - Que se incoe expediente de imposición de penalidades a la **Empresa de Mantenimiento y Explotación M30, S.A.**, debiendo observarse en la tramitación del procedimiento las formalidades y garantías contenidas en la legislación vigente.

**Segundo.** - Nombrar Instructora del procedimiento a **Doña Carmen Jiménez Martín-Ortega**, Jefa del Departamento Jurídico de Madrid Calle 30, S.A. y Secretario a **D. Jesús Jiménez Allen**, Jefe del Departamento Financiero de Madrid Calle 30, S.A.

El presente Acuerdo será notificado al Representante Legal de la **Empresa de Mantenimiento y Explotación M30, S.A.** a los designados Instructora y Secretario y al Ayuntamiento de Madrid.

Madrid a 25 de enero de 2016

Fdo. Carlos Sanchez Mato

Presidente de Madrid Calle 30, S.A.”







Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos, a efectos de notificarle su nombramiento como secretario y de manifestarle que tiene Vd. el derecho de abstención en virtud de lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 28 de enero de 2016

Fdo. Carlos Sanchez Mato



Presidente de Madrid Calle 30, S.A

Recibí, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

Fdo. Jesús Jiménez Allen.





**A/A D. Jesus Jiménez Allen**  
**c/ Méndez Álvaro, 95**  
**Centro de control de Túneles de la M30**  
**28053 Madrid**

Por medio de la presente notificación le comunico la Resolución siguiente:

*Madrid Calle 30, S.A., a raíz del accidente acaecido el 26 de octubre de 2012, ha tenido conocimiento de la existencia de una serie de actuaciones en materia de mantenimiento llevadas a cabo por la Empresa de Mantenimiento y Explotación M30 S.A. en distintos sistemas alojados en los cuartos técnicos de los túneles de la Calle 30. Dichas actuaciones podrían suponer un posible incumplimiento de las obligaciones contractuales definidas en el CONTRATO RELATIVO A CIERTOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA M30 suscrito entre ambas partes con fecha 12 de septiembre de 2005.*

*Estimando que, de probarse tales actuaciones, pudiera derivarse una imposición de penalidades en virtud de un incumplimiento contractual que podría ser calificado como grave, en ejercicio de las facultades que me confiere el Consejo de Administración de Madrid Calle 30, S.A. en virtud de su acuerdo de fecha 5 de enero de 2016.*

**ACUERDO:**

**Primero.** - Que se incoe expediente de imposición de penalidades a la **Empresa de Mantenimiento y Explotación M30, S.A.**, debiendo observarse en la tramitación del procedimiento las formalidades y garantías contenidas en la legislación vigente.

**Segundo.** - Nombrar Instructora del procedimiento a Doña **Carmen Jiménez Martín-Ortega**, Jefa del Departamento Jurídico de Madrid Calle 30, S.A. y Secretario a **D. Jesús Jiménez Allen**, Jefe del Departamento Financiero de Madrid Calle 30, S.A.

*El presente Acuerdo será notificado al Representante Legal de la Empresa de Mantenimiento y Explotación M30, S.A, a los designados Instructora y Secretario y al Ayuntamiento de Madrid.*

Madrid a 25 de enero de 2016

Fdo. Carlos Sanchez Mato

Presidente de Madrid Calle 30, S.A."

Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos, a efectos de notificarle su nombramiento como secretario y de manifestarle que tiene Vd. el derecho de abstención en virtud de lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

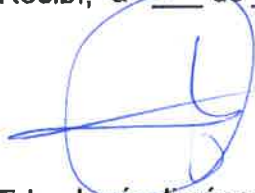
Madrid, 28 de enero de 2016

Fdo. Carlos Sanchez Mato



Presidente de Madrid Calle 30, S.A

Recibí, a 02 de Febrero de 2016



Fdo. Jesús Jiménez Allen.



## ACEPTACION DE CARGO DE SECRETARIO

Sr. Presidente de Madrid Calle 30, S.A

El abajo firmante manifiesta:

Que con fecha 28 de enero de 2016 me ha sido notificada la Resolución del Presidente de la Sociedad de fecha 25 de enero de 2016, por la cual se procede a mi nombramiento como Secretario del expediente de imposición de penalidades a la Empresa de Mantenimiento y Explotación M30, S.A.;

Que declaro no hallarme incurso en ninguna de las causas de abstención señaladas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo expuesto ACEPTO el cargo de Secretario del Procedimiento referenciado.

Madrid, 29 de enero de 2016.

Fdo. Jesús Jiménez Allen.





**A/A D. Carmen Jiménez Martín-Ortega**  
**c/ Méndez Álvaro, 95**  
**Centro de control de Túneles de la M30**  
**28053 Madrid**

Por medio de la presente notificación le comunico la Resolución siguiente:

*Madrid Calle 30, S.A., a raíz del accidente acaecido el 26 de octubre de 2012, ha tenido conocimiento de la existencia de una serie de actuaciones en materia de mantenimiento llevadas a cabo por la Empresa de Mantenimiento y Explotación M30 S.A. en distintos sistemas alojados en los cuartos técnicos de los túneles de la Calle 30. Dichas actuaciones podrían suponer un posible incumplimiento de las obligaciones contractuales definidas en el CONTRATO RELATIVO A CIERTOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA M30 suscrito entre ambas partes con fecha 12 de septiembre de 2005.*

*Estimando que, de probarse tales actuaciones, pudiera derivarse una imposición de penalidades en virtud de un incumplimiento contractual que podría ser calificado como grave, en ejercicio de las facultades que me confiere el Consejo de Administración de Madrid Calle 30, S.A. en virtud de su acuerdo de fecha 5 de enero de 2016.*

**ACUERDO:**

**Primero.** - *Que se incoe expediente de imposición de penalidades a la Empresa de Mantenimiento y Explotación M30, S.A., debiendo observarse en la tramitación del procedimiento las formalidades y garantías contenidas en la legislación vigente.*

**Segundo.** - *Nombrar Instructora del procedimiento a Doña Carmen Jiménez Martín-Ortega, Jefa del Departamento Jurídico de Madrid Calle 30, S.A. y Secretario a D. Jesús Jiménez Allen, Jefe del Departamento Financiero de Madrid Calle 30, S.A.*

*El presente Acuerdo será notificado al Representante Legal de la Empresa de Mantenimiento y Explotación M30, S.A, a los designados Instructora y Secretario y al Ayuntamiento de Madrid.*

Madrid a 25 de enero de 2016

Fdo. Carlos Sanchez Mato

Presidente de Madrid Calle 30, S.A.”

Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos, a efectos de notificarle su nombramiento como Instructora y de manifestarle que tiene Vd. el derecho de abstención en virtud de lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

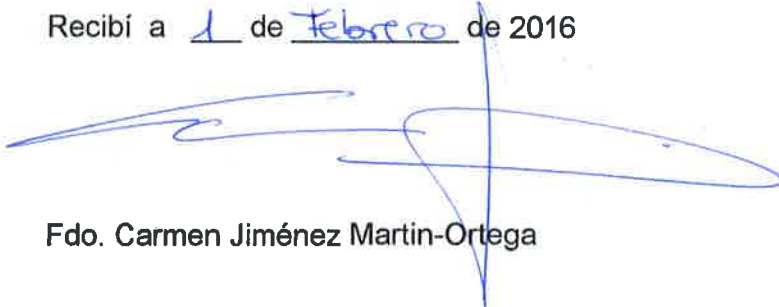
Madrid, 28 de enero de 2016

Fdo. Carlos Sanchez Mato



Presidente de Madrid Calle 30, S.A

Recibí a 1 de Febrero de 2016



Fdo. Carmen Jiménez Martín-Ortega





## ACEPTACION DE CARGO DE INSTRUCTOR

Sr. Presidente de Madrid Calle 30, S.A

La abajo firmante manifiesta:

Que con fecha 28 de enero de 2016 me ha sido notificada la Resolución del Presidente de la sociedad de fecha 25 de enero de 2016, por la cual se procede a mi nombramiento como instructora del expediente de imposición de penalidades a la **Empresa de Mantenimiento y Explotación M30, S.A.**,

Que declaro no hallarme incurso en ninguna de las causas de abstención señaladas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo expuesto **ACEPTO** el cargo de instructora del Procedimiento referenciado.

Madrid, 29 de enero de 2016.

Fdo. Carmen Jiménez Martín-Ortega





**A/A D. Héctor Barbero**  
**Empresa de Mantenimiento y Explotación M30, S.A (EMESA)**  
**c/ Méndez Álvaro, 95**  
**Centro de control de Túneles de la M30**  
**28053 Madrid**

El presidente de la Sociedad Madrid Calle 30 ha dictado la Resolución siguiente:

*Madrid Calle 30, S.A., a raíz del accidente acaecido el 26 de octubre de 2012, ha tenido conocimiento de la existencia de una serie de actuaciones en materia de mantenimiento llevadas a cabo por la Empresa de Mantenimiento y Explotación M30 S.A. en distintos sistemas alojados en los cuartos técnicos de los túneles de la Calle 30. Dichas actuaciones podrían suponer un posible incumplimiento de las obligaciones contractuales definidas en el **CONTRATO RELATIVO A CIERTOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA M30 suscrito** entre ambas partes con fecha 12 de septiembre de 2005.*

*Estimando que, de probarse tales actuaciones, pudiera derivarse una imposición de penalidades en virtud de un incumplimiento contractual que podría ser calificado como grave, en ejercicio de las facultades que me confiere el Consejo de Administración de Madrid Calle 30, S.A. en virtud de su acuerdo de fecha 5 de enero de 2016.*

#### **ACUERDO:**

**Primero.** - Que se incoe expediente de imposición de penalidades a la **Empresa de Mantenimiento y Explotación M30, S.A.**, debiendo observarse en la tramitación del procedimiento las formalidades y garantías contenidas en la legislación vigente.

**Segundo.** - Nombrar Instructora del procedimiento a Doña **Carmen Jiménez Martín-Ortega**, Jefa del Departamento Jurídico de Madrid Calle 30, S.A. y Secretario a **D. Jesús Jiménez Allen**, Jefe del Departamento Financiero de Madrid Calle 30, S.A.

El presente Acuerdo será notificado al Representante Legal de la **Empresa de Mantenimiento y Explotación M30, S.A.**, a los designados Instructora y Secretario y al Ayuntamiento de Madrid.

Madrid a 25 de enero de 2016

Fdo. Carlos Sanchez Mato

Presidente de Madrid Calle 30, S.A."

Lo que le comunico a los efectos de que tenga por notificado el inicio de expediente de imposición de penalidades a la Empresa de Mantenimiento y Explotación M30, S.A (EMESA) por las causas descritas .

Madrid, 2 de febrero de 2016  
Instructora del Procedimiento. 7



Fdo. Carmen Jiménez Martín-Ortega

Recibí.



04/02/2016.